CUESTIÓN UIT-R 136/6**[[1]](#footnote-1)** [[2]](#footnote-2)

Itinerancia mundial de radiodifusión [[3]](#footnote-3) [[4]](#footnote-4)

(2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que hay una demanda creciente de la utilización de receptores portátiles de radiodifusión a escala mundial (itinerancia mundial);

b) que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de servicio de los sistemas de radiodifusión sonora digital en diferentes bandas (Recomendación UIT-R BS.1348 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendación UIT-R BS.774 para bandas de ondas métricas y decimétricas);

c) que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de los servicios multimedios mejorados para la radiodifusión digital terrenal en las bandas I y II de ondas métricas (Recomendación UIT-R BS.1892);

d) que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión sonora digital para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT‑R BS.1514 y UIT-R BS.1615, Informes UIT-R BS.2004 y UIT-R BS.2144 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendaciones UIT-R BS.1114 y UIT-R BS.1660, Informes UIT-R BS.1203, UIT‑R BS.2208 y UIT-R BS.2214 para bandas de ondas métricas y decimétricas);

e) que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de multimedios digitales para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendación UIT-R BT.1833, Informe UIT-R BT.2049, proyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[ETMM]);

f) que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal (Recomendaciones UIT-R BT.709, UIT-R BT.1306 y UIT‑R BT.1877, Informes UIT-R BT.2140, UIT-R BT.2142 y UIT-R BT.1543, etc.);

g) que en Recomendaciones del UIT-R se describen diversos sistemas digitales de radiodifusión sonora y de televisión por satélite (Recomendaciones UIT-R BO.1130, UIT‑R BO.1516, UIT-R BO.1724 y UIT-R BO.1784);

h) que en una serie de Recomendaciones del UIT-R se invita a los Miembros de la UIT y a los fabricantes de receptores de radiodifusión a examinar la posibilidad de desarrollar receptores de radio multibanda y multinorma (Recomendaciones UIT-R BS.774, UIT-R BS.1114 y UIT-R BS.1348);

j) que en algunas Recomendaciones del UIT-R se sugiere la aplicación de diversas formas de interacción de los sistemas de radiodifusión sonora y televisión, incluida la utilización de Internet (Recomendaciones UIT-R BT.1508, UIT-R BT.1564, UIT-R BT.1667 y UIT-R BT.1832, etc.);

k) que la UIT estudia actualmente las radiocomunicaciones definidas por software (SDR);

l) que los receptores de radiodifusión digital modernos cada vez se basan más en software o microprogramas cargados que requieren actualización;

m) que los receptores de radiodifusión modernos suelen estar dotados de interfaces que permiten además la conexión a Internet (por ejemplo, para interactividad o descargas);

n) que la itinerancia mundial de radiodifusión podría facilitar la armonización regional, nacional e internacional de la radiodifusión;

o) que la itinerancia mundial de radiodifusión ofrece la posibilidad de interfuncionamiento entre sistemas para servicios de información en situaciones de catástrofe y emergencia, navegación, seguridad, etc.,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

**1** ¿Cuáles son los requisitos y características de servicio para la itinerancia mundial de radiodifusión?

**2** ¿Qué requisitos de sistema (características y calidad de funcionamiento básicas) deben cumplirse para lograr la itinerancia mundial de radiodifusión?

**3** ¿Cuáles son las características técnicas de los receptores de radiodifusión, incluidos los elementos de SDR y sus versiones mejoradas, que podrían utilizarse para realizar la itinerancia mundial de radiodifusión?

decide también

**1** que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

**2** que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

1. Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R y las Comisiones de Estudio 9 y 17 del UIT-T, así como de la CEI. [↑](#footnote-ref-1)
2. La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones introdujo modificaciones editoriales a esta Cuestión en 2012 con arreglo a la Resolución UIT-R 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. La definición del término «itinerancia» para las IMT-2000 se encuentra en la Recomendación UIT-R M.1224: Capacidad de un usuario de acceder a servicios de telecomunicaciones inalámbricos en zonas distintas a aquella en que el usuario está abonado. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se propone el término «itinerancia mundial de radiodifusión» para la recepción de radiodifusión sonora, de televisión y multimedios propuesta como servicio en las zonas respectivas por un mismo receptor. [↑](#footnote-ref-4)